



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6395

Sanidad.- SMD 2014/9.- Notificación de sobreseimiento del expediente

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio del Sr. Juan José Pizá Bisbal (43081907) que figura en el expediente SMD 2014/9 no haber contestado a los avisos dejados y por desconocimiento de otro donde poder llevarlas a cabo, por el presente edicto se notifica que: Sobreseer el expediente SMD 2014/9 instruido al titular de la activitat Panaderia El Buen Pastor de la C/ Principat, 37 de esta ciudad, por las molestias irrogadas por el funcionamiento de dicha actividad, visto que se ha producido la caducidad del procedimiento por paralización del mismo por causa no imputable a la administración sin que en el plazo legalmente establecido por parte del responsable de la paralización, en este caso el denunciante, promotor de las actuaciones, conste se hayan realizado las actividades necesarias para su reanudación y en consecuencia archivar las actuaciones practicadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 14 de abril de 2015

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

Rosa Llinás Bosch

